



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°28/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

El formulario de Homologación enviado el día 16 de Marzo del presente año, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, Sr. Erasmo Olivares Ojeda, adjuntando copias de Títulos profesionales.

Se Resuelve

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos Connie Quiroz Orlandi
Valparaíso Run: 19.140.418-1

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, mayo 2018